



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PROAZA

ANUNCIO. Rectificación de error en el anuncio publicado en el BOPA n.º 134, de 13 de julio de 2023, relativo al inicio del expediente de declaración de ruina inminente.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOPA n.º 134, de 13 de julio de 2023, de inicio del expediente de declaración de ruina inminente, se procede a su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice:

“Desconociendo los propietarios del inmueble, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo a los interesados un plazo de cinco días para que se personen y aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus respectivos derechos.”

Debe decir:

“Desconociendo los propietarios del inmueble, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo a los interesados un plazo de diez días para que se personen y aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus respectivos derechos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Proaza, a 13 de julio de 2023.—El Alcalde.—Cód. 2023-06492.